



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**Acuerdo de Concejo N° 005-024-2015**

**La Punta, 01 de octubre de 2015**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 22 de setiembre del 2015, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

**VISTO:**

La propuesta para la condecoración presentada por el señor Teniente Alcalde Dr. Alexander Paul Bazan Larco;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 016-2015-MDLP/AL publicada con fecha 24 de setiembre del 2015, se instituye como condecoración por el Centenario del Distrito, en homenaje al primer Alcalde del Distrito de La Punta: la Medalla denominada "Ramón Valle Riestra". Entre los méritos a ser distinguidos se encuentra al Vecino Ilustre como reconocimiento al mérito civil, la misma que se otorgará a las personas que durante el transcurso de su vida hayan colaborado en forma constante y destacada con el desarrollo material y humano del distrito de La Punta, acreditando desinterés y servicio a la colectividad;

Que según Resolución de Alcaldía N° 153-2015-MDLP/AL se delegó al Teniente Alcalde señor Alexander Bazán Larco las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Punta establecida en los numerales 1,4,6,16,18,19,25,27, 30,32,33 y 34 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores pertinentes y con la dispensa de lectura y trámite de la aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**Artículo 1°.- OTORGAR** al Señor **ALCALDE JOSE MIGUEL RISI CARRASCAL** la Medalla "Ramón Valle Riestra" al Vecino Ilustre, en su calidad de Alcalde en ejercicio, de la Municipalidad Distrital de La Punta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional

  
Dr. Erick Casiano Valdivieso  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

  
ALEXANDER BAZÁN LARCO  
TENIENTE ALCALDE